Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N°: 00 0057

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº33/2018

ID Nº 343.178

CONTRATISTA: AMITOUR S.A

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

2018

Contrato N°: 000057

Entre el **RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, con RUC Nº 80005563-2, representada para este acto por el Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS S.**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AMITOUR SA** domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 774, Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80024359-5, representada para este acto por la Sra. **MIRIAN TIMOTEA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.471.979, y la Sra. **NIDIA CONCEPCIÓN ROTH DE ESPINOZA**, con Cédula de Identidad Nº 809.499, denominadas en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS PROYECTOS DEL CONACYT – RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº 33/2018, ID Nº 343.178 "ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato
h) Condiciones Especiales de Contrato
i) Especificaciones Técnicas, Programa de Provisión
j) Condiciones Generales del Contrato

Prof. Ing. Civ. Héctor Aníbal Rojas Sanabria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.178.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	001	0	0	230	30	63	0	100.000.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 33/2018 ID N° 343.178, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2.559/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será, hasta el 31 de Diciembre de 2018.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

			AMITOUR		
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCION – COBERTURA REQUERIDA	Marca	Procedencia	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Neto del Pasaje Impreso en el Boleto
1	78111502-001	Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay	AMITOUR	PARAGUAY	4 % (Cuatro por ciento)
2	78111502-002	Pasajes Aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	AMITOUR	PARAGUAY	4 % (Cuatro por ciento)
Modalidad:		**Contrato Abierto**			
Monto Mínimo Gs.		**50.000.000 (Guaranies Cincuenta Millones)**			
Monto Máximo Gs		**100.000.000 (Guaranies Cien Millones)**			

Prof. Ing. Mg. Héctor Amílcar Rojas Sanabria

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de G.50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones), y el monto máximo es de G.100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

7.1 El PROVEEDOR informará a la CONTRATANTE en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de haber recibido el pedido, la situación de reserva (disponibilidad, alternativas, precios, etc.)

7.2 La CONTRATANTE formalizará el pedido de pasajes al PROVEEDOR mediante Orden de Servicios. El PROVEEDOR dispondrá de 24 (veinticuatro) horas para la emisión del Ticket de pasaje.

7.3 En caso de viajes de urgencias, la Agencia pondrá todos los medios a su alcance para confirmar la reserva y enviar el pasaje al RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a la brevedad posible, siempre y cuando las condiciones del mercado y las características del pedido lo permitan.

7.4 La confirmación de los solicitado por la Contratante estará sujeta a la disponibilidad de lugares para las fechas requeridas.

7.5 Los Tickets deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en Ruta II Mcal. Estigarribia Km.11 – Campus de San Lorenzo. Los costos de envío de los tickets correrán a cargo de la Agencia de Viajes.

7.6 Se aplicará además el procedimiento establecido en el Programa de Operación del Servicio – Solicitud de Pasajes, que consta en la Carta de Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Proyectos CONACYT-Rectorado Responsable Administrativo**, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto máximo del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.

Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

Víctor Aníbal Rojas Sanabria

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS..... (.....) DÍAS DEL MES DE..... DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

04 (cuatro) octubre

.....
AMITOUR S.A.
Sra. **MIRIAN TIMOTEA GONZÁLEZ**
Representante Legal

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS S.**
Rector

.....
AMITOUR S.A.
Sra. **NIDIA CONCEPCIÓN ROTH DE ESPINOZA**
Representante Legal

amitour S.A.
Avda. Choferes del Chaco 774 e/ Pachaco y Lafranconi
Telef. (595-21) 612315 - 611409 - Fax (595-21) 495 436